





REF.: DECLARA TERMINADO CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L."

RESOLUCION EXENTA N°

820

VALDIVIA, 29 JUL 2011

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) La Resolución Exenta N° 1254, de 25 de febrero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica.
- d) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, "Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica, y Deroga Resolución N° 241, de Vivienda y Urbanismo de 1996".
- e) Los Decretos Supremos N° 255 (v. y U.) de 2006, y N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS / PSAT.
- h) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y "**CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" Ó "**CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L.**", con fecha 08 de agosto de 2008.
- i) Resolución Exenta N° 154 de fecha 11 de agosto de 2008 que aprueba Convenio Marco Único Regional entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos y la EGIS "**CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" Ó "**CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L.**".
- j) Ordinario N° 857 del 16 de noviembre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- k) Oficio N° 1960, del 14 de octubre de 2010, de la Jefa de División Técnica de Estudios de Fomento Habitacional.
- l) Circular N° 57 del 4 de octubre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- m) Ordinario N° 868, de fecha 19 de octubre de 2010, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Entidades de Gestión Inmobiliaria y Prestadores de Asistencia Técnica (EGIS/PSAT).
- n) Ordinario N° 0918 de 14 de diciembre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- o) Certificación de Ministro de Fe de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en relación al cumplimiento de los plazos para efectos de la interposición del

recurso de reposición y jerárquico, respectivo, según lo dispone la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en contra de resolución exenta N° 398 de fecha 02 de mayo de 2011.

- p) Resolución Exenta N° 398 de fecha 2 de mayo de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, pone termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la **EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L."** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo de La Región De Los Ríos por razones de necesidad o conveniencia.
- q) Certificación de Ministro de Fe de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en relación al cumplimiento de los plazos para efectos de la interposición del recurso de reposición y jerárquico, respectivo, según lo dispone la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en contra de resolución exenta N° 392 de fecha 5 de mayo de 2011.
- r) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que en virtud de lo indicado en Resolución Exenta señalada en la letra p) de los vistos, se puso termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la **EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L."** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo De La Región De Los Ríos, por razones de necesidad o conveniencia.-

2.- Que en el resuelvo segundo de la resolución exenta antes mencionada, se estableció **"2.- NOTIFIQUESE, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional, a EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L." por carta certificada, en el domicilio registrado en esta Secretaria Regional Ministerial, y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Bio Bio, es decir, calle San Martín N° 219, 2do. piso, ciudad de Concepción, quien tendrá el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para interponer los recursos administrativos de reposición y jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto."**

3.- Que en virtud de certificación indicada en la letra q) de los vistos, se verificó que una vez notificada la resolución, en la forma prescrita, no existió en el plazo de 5 días la presentación de los recursos de reposición y jerárquico señalados en la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Que en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la siguiente resolución.-

RESUELVO:

1.- **DECLARASE TERMINADO EL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L." A PARTIR DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2011, EN RAZÓN DE NO HABERSE INTERPUESTO RECURSOS DE REPOSICIÓN Y JERÁRQUICO EN CONTRA DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 398 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2011, DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE PONE TERMINO ADMINISTRATIVO AL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA**

PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L." Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA.

2.- NOTIFIQUESE, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional, a **EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L."** por carta certificada, en el domicilio registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Bio Bio, es decir, calle San Martín N° 219, 2do. piso, ciudad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PMG/SES



MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS (S)

DISTRIBUCION:

- Egis "EGIS CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L.", calle San Martín N° 219, 2do. piso, ciudad de Concepción (carta certificada).
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de las 15 regiones
- Municipalidades de la Región de los Ríos.
- OIRS Región de los Ríos.
- Directora SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo unidad Planes y Programas Seremi.
- Archivo SIAC
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.

